



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

5 9 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
REGISTRO DOCUMENTAL  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

USHUAIA, 09 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° UG-E-36371-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Solicitud de REPARACION URGENTE - MINIBUS AF - 570-RQ, dependientes de la Coordinación Provincial de Transporte Zona Sur, dependiente de Ministerio de Educación.

Que mediante formulario de cotización firmado por la D.G.A. SS.F.V. Se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 43/2024.

Que en dicho contexto, se presenta un solo oferente, siendo la siguiente firma, AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. C.U.I.T. N° 30-51862682-1, ofertando en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 7.927.138,53).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 43/24, a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 7.927.138,53).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso B) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial N° 3226/23, N° 3227/23, N° 119/24, su modificación complementaria N° 854/24 y 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por

///...2.-

G.T.F
M.A.C



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR**

...//2.-

Adjudicación Simple, N° 43/2024, RAF 100, que tramita la Solicitud de REPARACION URGENTE - MINIBUS AF - 570-RQ, dependientes de la Coordinación Provincial de Transporte Zona Sur, dependiente de Ministerio de Educación, a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. C.U.I.T. N° 30-51862682-1, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 7.927.138,53). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

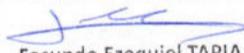
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 5 9 2 /2024.

G.T.F.
M.A.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Facundo Ezequiel TAPIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
REGISTRO DOCUMENTAL  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

  
César Daniel RENKO  
SECRETARIO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.